Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente

Edición Nº7 – Marzo 2025

Capítulo: Derecho Animal

www.aidca.org/revista

HEROES DE CUATRO PATAS EN LA LUCHA POR LA SEGURIDAD CIUDADANA

Por Patricia A. Cozzo Villafañe[1]

Introducción

Si vemos la historia y el rol que cumplen los animales no humanos desde su afecto y su capacidad de representar diferentes situaciones y estados

[1] Dra. Patricia Cozzo Villafañe. Abogada. Especialista en Tributación Local por la Universidad de Tres de Febrero. Posgrado en Tributación Sub-nacional por la Universidad de Tres de Febrero. Diplomada en Gestión de Políticas Públicas. Doctoranda en Ciencias Jurídicas con tesis en Derecho Penal Tributario y Económico. Secretaria del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Morón. Conferencista. Autora de artículos de la especialidad y coautora de libros y tratados Colectivos. Autora del libro “Asociación Ilícita Tributaria, moratorias, blanqueos, política criminal y derechos humanos” Editorial TED. ORCID: 0000-0002-2558-0051.

afectivos de los mismos, lo que nos hace repensar y cambiar nuestros vínculos respecto de los mismos.

Más aun en los casos de los animales que apoyan las tareas de las fuerzas de seguridad brindando un servicio que contribuye con la seguridad ciudadana.

Esto no significa brindar un mejor trato para que presten un mejor servicio sino buscar que su vida sea significativa para ellos.

Fue en este marco que se dictaron normas y se establecieron políticas públicas para hacer esto posible.

Su eje se encuentra en el Bienestar Animal como aptitud transversal buscando la profesionalización del trabajo realizado en conjunto. El bienestar animal es un valor que debe ser difundida y promovida buscando cumplir con los parámetros de Mellor (1994) que son la nutrición, salud, ambiente y comportamiento animal.

En el presente trabajo buscare analizar estas nuevas políticas públicas referidas a los perros de policía.

1.-La historia de los perros de policía en argentina y sus tareas

Dentro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires existen antecedentes como lo es la “Subsección Canes” que datan desde el año 1938 que se dedicó a adiestrar a los animales quienes comenzaron a prestar servicios dentro del servicio policial a partir del año 1943, los que realizaban tareas de vigilancia en el sector del Paseo del Bosque de la Ciudad de La Plata en el horario de 20 a 24 horas.

El primer día de trabajo estos animales pudieron detener a 23 personas indocumentadas, tampoco tenían domicilio y ocupación. En ese entonces se encontraba en vigencia el edicto policial que penalizaba la “vagancia”. Esto surge

de un informe acerca de una comunicación radial que data del año 1943 llevada adelante por el Comisario Osvaldo Ripa.

Si bien no existe una raza de perro especifica que haya sido usada para su adiestramiento pero la raza por excelencia fue la de un perro llamado “LEAL” que lograba saltar unos 4,50 metros de altura en el año 1948.

Esta nueva práctica se fue expandiendo dentro de las diversas dependencias policiales al punto tal que no solo creció la “División Canes” sino que la mayoría de los destacamentos contaban con perros entrenados que ayudaban a las fuerzas a realizar su labor.

Pero esto hizo que si bien los animales prestaban una gran ayuda se hizo necesario que esta labor se organizara y es por eso que en el año 1969 el cuerpo de infantería Motorizado el Inspector Roberto David Manese propuso la denominación de Canes La Matanza como “Centro de Adiestramiento y Crianza de Canes La Matanza”. La función de este destacamento era la crianza, adiestramiento, adiestramiento de guías, control sanitario de los animales y el control de las instalaciones para su albergue.

Las razas más comunes que se utilizan son el pastor Belga y el pastor Alemán. Estas razas tienen diferentes caracteres que son los siguientes: El pastor belga es un perro mediano, marrón de pelo corto, es como si tuviera una máscara negra y tiene muy buenos características para la realización del trabajo policial como perro rastreador, también como guardia y ataque lo que hace un buen perro de policía.

El perro Malinois, surgió como perro de policía en el ejército de Gran Bretaña y los Estados Unidos durante 40 años en misiones de seguridad y rescate demostró que podía sacrificar su vida para salvar en lugares que eran inhóspitos a personas en peligro donde otros seres humanos no podían llegar. Son animales utilizados por la policía de Nueva York, Los Ángeles, Ejército de Israel y Canadá. Esta raza

en Argentina se comenzó a utilizar en la década 80 o 90 del siglo pasado. Es la raza que utiliza la policía de la Provincia de Buenos Aires.

Recibieron dos de estos caninos en el año 2001 que fueron Max y Brandy. Fueron parte de un proyecto en el centro de adiestramiento de canes de la policía de la Provincia de Buenos Aires donde Brandy fue madre reproductora y Max en la sección canes del cuartel central en la ciudad de La Plata donde realiza entrenamiento junto a otros animales y son parte del criadero de perro de la Policía. Estos animales realizan diversas funciones dentro de las fuerzas cumpliendo los objetivos con eficiencia y eficacia.

El pastor alemán es conocido como “perro de policía” y es un perro fuerte y con grandes músculos, estructura firme y pelo largo color negro con un manto color fuego. Es un perro fuerte y robusto y es un perro vigilante nato. Es muy ágil y ligero con gran capacidad de servicio y trabajo para las fuerzas. Es un animal muy obediente y que se adapta con facilidad a las diferentes situaciones que puedan presentarse y cumple su trabajo con mucha alegría. Tiene muy buen oído y olfato que reconoce a su guía y también su ánimo hallándose a mucha distancia. Desde tiempos inmemoriales fue usado para cumplir con tareas de seguridad desde la época de la primera guerra mundial y también fue utilizado en la guerra de Vietnam.

Este animal es utilizado por la mayoría de las policías del mundo y también lo hacen nuestras fuerzas y la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el centro de Adiestramiento y Crianza Canes de la localidad de La Matanza donde se seleccionan los mejores cachorros que son distribuidos a los destinos que le son asignados. Estos realizan tareas de rondines y son utilizados en servicios de cancha, recitales, manifestaciones. También se usan para el rastreo de las personas perdidas y son llevados para los desfiles que realizan las fuerzas de seguridad en las diferentes fechas patrias.

2.-Politicas Públicas en España referidas al cuidado canino

La ONG española Héroes de 4 patas presentó ante las Naciones Unidas su trabajo con la finalidad que la comunidad internacional tome conciencia acerca de la necesidad de buscar regulación jurídica acerca del trabajo de las fuerzas de seguridad con canes.

Pudieron detectar que existe un vacío legal en la mayoría de los estados de la Unión Europea respecto del trabajo que realizan los canes, donde viven y el cuidado veterinario acerca de los mismos en lo que a su cuidado veterinario se refiere.

El principal trabajo es hallar un hogar para ellos una vez que se encuentran retirados de su trabajo. Esta ONG busca regular las condiciones de vida y trabajo hasta que se jubila.

La tarea es buscar que a nivel global exista una regulación para lo cual resuelven comenzar esto en España.

La situación de cada animal depende del guía que es la persona que se encarga de su adiestramiento. Al comenzar con este proyecto de política pública se detecta que no se sabe con exactitud cuántos perros hay trabajando para las fuerzas.

De acuerdo a las tareas de relevamiento realizadas es España arroja los siguientes resultados:

Policía Nacional: 450.

Ejercito: 750

Guardia Civil: 550

Pero sucede que existen otras fuerzas que también utilizan perros y se desconoce la cantidad de animales que se encuentran trabajando.

El entrenamiento comienza cuando los canes cuentan con 8 meses de edad y los mismos trabajan hasta los 8 años.

La mayoría de estos animales están muy bien cuidados. No obstante existen casos de maltrato ya que no reciben la atención veterinaria apropiada como sucedió con una perra llamada “VESPA” que fue mordida por otro animal y esto le causó una herida en la pata y por falta de atención se le debió amputar la pata.

Las diferentes ONG se reunieron con autoridades estatales con la misión de conversar estos asuntos y ver si se dictan normas jurídicas que regulen estas cuestiones.

En la ciudad de Viena y durante la 27 Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONU se permitió que las ONG y diferentes representantes de la sociedad civil conozcan a los responsables de la Unidad Canina de Seguridad de las Naciones Unidas y al responsable de guías caninos de la capital austriaca.

Para ejercer presión y lograr colocar este tema en agenda otra labor que realizó esta ONG es recolectar firmas entre los ciudadanos para apoyar este proyecto.

3. **Políticas Públicas y legislación**

En el año 2022 se tomó en cuenta las leyes 22520 (ley de Ministerios) del año 1992 establece la competencia del Ministerio de Seguridad de la Nación para la seguridad interior. Para de este modo preservar la seguridad, bienes y los derechos y garantías de los habitantes y para el sostenimiento de las instituciones del estado democrático la ley 24059 establece los cimientos orgánicos y funcionales de la planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo de la policía en el logro de la seguridad interior del estado.

Por medio del Decreto 50/19 se aprobó el organigrama de los objetivos de la Secretaria de Seguridad y Política Criminal donde se deberá asistir al Ministro en

todo lo atinente a lo que es la seguridad interior dedicándose a la prevención de los delitos complejos para lo cual se organizan los recursos violentos del estado en al lucha contra los mismos que son el narcotráfico, trata de personas, lavado de activos y demás causas de orden federal.

Esta norma establece la determinación y diseño del despliegue de las fuerzas policiales y de seguridad federal en formular, dirigir y supervisar procurando las intervenciones en los territorios de forma coordinada y que sea adecuada a los objetivos que tome en cuenta la demanda social y la información criminal y reportes de inteligencia calificados.

Dentro de los objetivos se encuentra la coordinación entre diversas agencias en conjunto con diferentes áreas del gobierno y la sociedad civil para elaborar planes en la prevención de los delitos.

Tomando en cuenta estos objetivos se encuentra entre sus facultades el "entender en el programa para la coordinación, planificación y distribución de animales de apoyo profesional, como la capacitación del personal de las fuerzas federales de seguridad, Fuerzas ¨Provinciales, y la planificación y distribución de canes adiestrados por las fuerzas"

Los animales de apoyo profesional lo tendrán las fuerzas federales de seguridad, Fuerzas Provinciales, Bomberos voluntarios y/o asociaciones civiles. Aquí se reconoce la importancia en la seguridad ciudadana la gestión estatal de apoyo profesional. A estos fines y efectos como política pública en materia de seguridad se crea el "Programa de Apoyo Profesional" en el ámbito de la Dirección de Planificación Operativa y Centro de Monitoreo de la Sub secretaria de Intervención Federal de la Secretaria de Seguridad de Política Criminal del Ministerio de Seguridad.

Este Programa será operativo en todo el territorio nacional articulado con los diferentes órganos nacionales, provinciales y locales.

4.-Proyectos nacionales

a. **Centro Nacional de Cría y Adiestramiento**: para garantizar la base genética, la correcta implementación de la etapa inicial de desarrollo, y las condiciones de salud.

b. **Hospital Veterinario de Alta Complejidad y Rehabilitación**: para abordar los casos que superen las capacidades operativas de los veterinarios de las Fuerzas y de los Hospitales veterinarios de universidades con convenio, orientado a medicina de alta complejidad y etología clínica.

C. **Capacitaciones**: orientadas a visibilizar la problemática del Bienestar Animal, a otorgar saberes y competencias específicas para su logro, y a compartir la base conceptual para posteriores desarrollos específicos.

d. **Registro y Certificaciones Nacionales de Animales de Apoyo Profesional**: con el objetivo de unificar, centralizar y estandarizar la información de los binomios de apoyo profesional a fin de que sean consultados.

e. **Bienestar Animal orientado a Equipos**: para articular el vínculo de los animales de apoyo profesional con su operador humano en el contexto de los actuales avances de la ciencia.

f. **Equipos de Seguridad**: orientado a generar la infraestructura, el entrenamiento y de los protocolos de intervención.

g. **Investigación del vínculo con los animales de Apoyo Profesional**: en el marco de los convenios con Universidades, brindar lugar de trabajo y facilitar los animales de apoyo profesional de las Fuerzas para el desarrollo de becas, tesinas y tesis sobre el vínculo humano/animal con bienestar animal.

H. **Formación continua**: Producción y actualización permanente de un documento de base científica sobre Bienestar Animal y Vínculo humano-animal para su uso como manual de referencia de todo el personal de las Fuerzas.

I. **Observatorio de Bienestar Animal**: para la elaboración de estadísticas sobre la situación de los animales de apoyo profesional de las Fuerzas.

J. **Gestión de calidad**: certificar los procesos del Programa y los proyectos mediante la norma internacional ISO 9001.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

argentina.gob.ar/normativa/nacional.resolución381-2022-367060/texto. 30-06-2022 recuperado 22-06-2024.

Https//www.mseg.gba.gov.ar.area>infantería- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires Ciudad. Hhtps//documentos.boletinoficial.buenosaires.gob.ar pdf.- Tecnicaturas Superior en perros de trabajo forense. 22/09/2022